

Así lo enseña el gran Pontífice antes citado, por las siguientes palabras: «Las sociedades políticas no pueden obrar en conciencia como si Dios no existiese, ni volver la espalda á la religión como si les fuese extraña, ni mirarla con esquividad ni desdén, como inútil y embarazosa, ni, en fin, otorgar indiferentemente carta de vecindad á los diferentes cultos, antes por el contrario, tiene el Estado político obligación de admitir enteramente, y abiertamente profesar aquella ley y prácticas del culto divino que el mismo Dios ha demostrado que quiere, esto es, el culto de la religión católica, única verdadera, que Jesucristo en persona instituyó, confiándola á su Iglesia para que la mantuviese y dilatase en todo el universo.»¹

6. Así queda resuelta la gran dificultad que suele objetarse á la doctrina católica que vamos sustentando; así se pulveriza el famoso argumento del liberalismo en favor de la indiferencia ó ateísmo del Estado. El Estado, dicen, no es juez competente en cuestión religiosa; luego no debe profesar ninguna religión. Á esto replicaremos: No lo es ciertamente, como autoridad infalible, pero debe reconocer á quien lo es, á saber, á la Iglesia católica, dotada por Dios de magisterio infalible en materias de religión y moral. Tampoco es juez natural el Estado en cuestiones de ciencias, literatura y artes, pero respeta en casos dados, v. g., cuando ha de legislar sobre esos puntos ú otros relacionados con ellos, á los que se consideran como autoridades científicas ó literarias. Lo mismo podría decirse en materia de moral. El Estado no es juez para decidir casos de conciencia, cuestiones de derecho y otras semejantes. ¿Se deducirá de ahí que debe hacer caso omiso de la moral? ¿El Estado dejará de profesar en sus actos los principios de moralidad reconocidos por los maestros y doctores jurisconsultos y moralistas? Para

¹ Encicl. *Immortal: Dei*.

profesar, pues, la religión verdadera no se necesita que sea juez infalible, basta que sea racional, como lo son los hombres que forman la sociedad y la gobiernan. La sociedad, como dejamos expuesto, no puede dejar de conocer la existencia y la naturaleza de la religión de Jesucristo, y por tanto se encuentra en el deber de profesarla.

7. ¿Qué sucede, hermanos carísimos, cuando la sociedad no cree en Jesucristo, arrastrada por los principios de la secta liberal, y se obstina en profesar el indiferentismo en materia de religión, gloriándose de su neutralidad? ¿Qué sucede? lo que la experiencia nos ha demostrado ya bastante, especialmente en los países donde antes florecía la verdad católica. La religión verdadera decae miserablemente: en su lugar reina la irreligión, la impiedad absoluta, el ateísmo práctico, el desprecio de Dios, la apostasía general. Por no querer reconocer el orden sobrenatural establecido por Dios en el mundo, ha llegado el hombre hasta la negación del orden natural, ó sea, del primer deber moral, que es el reconocimiento y la adoración de Dios, Creador y Ordenador del universo. De la mayor altura ha caído en la más profunda sima. No es una exageración sino una deplorable realidad. El hecho de la general apostasía está atestiguado por todos, católicos y no católicos. El jurisconsulto protestante Stahl dice: «Todo reconocimiento de un mandamiento divino, toda exhortación á cumplir la voluntad del Dios vivo, han desaparecido de los tiempos presentes. La única regla de conducta son los intereses materiales del hombre.» Es decir que ha descendido la sociedad hasta el último abismo de la degradación, el estúpido é inmundo materialismo. En esto han venido á parar sus vanas pretensiones de independencia de Dios y de la Iglesia de Cristo, su reinado de la razón independiente y absolutamente libre de todo yugo. Soñó con ser Dios y se descubrió la bestia. «¡Ah!», exclama un autor contemporáneo, «si pudiera darse una

causa bastante capaz para concluir con el género humano en el orden político, social y religioso, y convertir á los hombres en fieras ó abortos del averno, tengo para mí que en vano se buscaría otra más á propósito que el liberalismo, que, como hemos visto, comienza por suprimir el orden sobrenatural en las sociedades, arroja á Jesucristo y su divina legislación del orden social, derroca por completo las creencias religiosas sin las cuales no puede subsistir la sociedad misma, y termina por hacer del hombre un ser degradado y corrompido, á pretexto de regenerarlo...»¹ Y ¿habrá todavía quien se deje alucinar por tan funestas doctrinas? ¿habrá quien siga creyendo que por ellas se dignifica el hombre y prospera la sociedad? Pero ésta no sólo debe creer en Jesucristo, sino también obedecerle y acatar su ley, que todo eso significa la voz del Padre que resonó en el Tabor: *Ipsum audite*².

II.

8. Esta aserción no es más que un corolario de las verdades anteriormente sentadas. Porque claro es que por el mismo hecho de profesar la religión de Cristo, la sociedad se obliga á cumplir con los preceptos y gobernarse por las leyes de Cristo. Él es no sólo maestro único³, universal, doctor de la justicia⁴, sino soberano legislador y consumidor de la ley⁵. Su soberanía exige la obediencia de todas las criaturas racionales. Por lo mismo que su reino es espiritual, Cristo quiere reinar sobre las voluntades de los hombres, quiere el tributo del amor. «Si me amáis, guardad mis mandamientos»⁶, dijo con inefable ternura. Y ¿cómo no amar al Redentor? ¿cómo pues, sacudir el dulce yugo de su ley? «Tomad mi yugo sobre vosotros»,

¹ *Ojea y Márquez*, Reino de Jesucristo. ² Matth. 17, 5.

³ *Ibid.* 23, 8. ⁴ *Ioel* 2, 23. ⁵ Matth. 5, 17.

⁶ *Io.* 14, 15.

nos dice, «porque mi yugo es suave y mi carga ligera.»¹ Es cierto que antes había dicho: «No he venido á aflojar la ley sino á completarla»², y en efecto la perfeccionó de admirable manera, cabalmente haciéndola llevadera con su gracia. Con razón, pues, y usando del derecho que le confería la misión recibida de su eterno Padre, enviaba á los apóstoles á recorrer el mundo entero y predicar á todas las naciones el Evangelio del reino, enseñando á los hombres á guardar todas las prescripciones y mandamientos que á ellos les había dado³. No cabe, pues, la menor duda de la obligación racional de obedecer á Jesucristo, desde el momento en que se le reconocen su carácter divino y su divina misión. Y este deber, carísimos hermanos, así compete al hombre en sociedad, como al hombre considerado aisladamente. ¿Por qué se había de eximir la sociedad de la obligación de obedecer á Jesucristo, Rey de reyes y Señor de las naciones? Éste es el gran crimen de la sociedad moderna regulada por las doctrinas del liberalismo, la rebelión contra Jesucristo legislador, aun aquella que pretende disfrazarse con el carácter de abstención, de prescindencia, de separación. Llámese como se quiera, ¿no es esto querer independizarse del dominio de Cristo, arrojarlo fuera del santuario de las leyes, desconocerlo enteramente? Que tal sea efectivamente el propósito de la secta político-liberal, dícelo por estas palabras León XIII: «Algo más moderados que los naturalistas, son los liberales que dicen que, en efecto, se han de regir según las leyes divinas la vida y costumbres de los particulares, pero no las del Estado, porque en las cosas públicas es permitido apartarse de los preceptos de Dios, y no tenerlo en cuenta al establecer las leyes. De donde nace aquella perniciosa consecuencia, que es necesario separar la Iglesia del

¹ Matth. 11, 29.

² *Ibid.* 5, 17.

³ Matth. 28, 20.

Estado. Absurdo que no es difícil conocer, por ser cosa absurdísima que el ciudadano respete á la Iglesia y el Estado la desprecie.»¹ Cosa en extremo absurda, notadlo bien, hermanos míos, es pretender que sea lícito despreciar por una parte lo que por otra se manda respetar. ¿No es esto el imposible que dijo Jesucristo, de servir á un tiempo á dos señores?² ¿Quién no ve aquí la pugna de estos dos irreconciliables enemigos, el catolicismo y el liberalismo, tan irreconciliables como la luz y las tinieblas? «El catolicismo dice: Las sociedades, lo mismo que los individuos, deben someterse entera y absolutamente á la verdad divina revelada, tanto en abstracto como en concreto, tanto en teoría como en práctica. El dogma liberal, en cualquiera de sus gradaciones, dice: Las sociedades, en cuanto tales, no deben estar sometidas á la verdad divina revelada, ó al menos hoy no conviene que lo estén prácticamente. El catolicismo afirma, el liberalismo niega. ¿Es posible poner avenencia de ningún género? No. El catolicismo y el liberalismo son dos cosas enteramente opuestas y en un todo incompatibles.»³

9. Y ¿quién más obligada que la sociedad civil á obedecer á Jesucristo y conformarse con los preceptos evangélicos? La doctrina enseñada por el divino Maestro ha venido, aunque indirectamente, á reformar la humana sociedad, sentándola sobre bases totalmente distintas de las en que reposaba antiguamente. ¿Qué sería de esta sociedad moderna si perdiese de vista las máximas del Evangelio, apartándose sistemáticamente de la Iglesia? Los principios cristianos de moralidad, justicia, autoridad y tantos otros de orden práctico, han modificado tan notablemente la vida social como se echa de ver por el cotejo de las antiguas con las modernas sociedades, de las naciones

¹ Encicl. *Libertas*. ² Matth. 6, 24. ³ *Ojea y Márquez*, Op. cit.

cristianas con las paganas. Y de tal suerte se han encarnado en las costumbres, que de ellos no podría prescindir la sociedad sin retrogradar muchos siglos, mejor dijéramos, sin suicidarse locamente. Á la disolución social pretende arrastrar la sociedad el horrible monstruo del socialismo; y éste ¿qué otra cosa es sino la rebelión total de la sociedad contra Dios y su Cristo? ¿Queréis ver todavía más claramente la necesidad de someterse á las divinas enseñanzas? Pues haced esta sencilla reflexión. La sociedad debe asentar su conducta en la moral, verdad que nadie se atrevería á discutir sin ruborizarse. Pues bien, ¿qué moral es esa á que debe atenerse la sociedad? ¿es acaso esa moral vaga, elástica y destituida de fundamentos sólidos que llaman independiente ó filosófica? Mas ¿quién no sabe que ésa está completamente desacreditada? Hablando en puridad, no hay otra moral buena y verdadera sino la que enseña Jesucristo y, en su nombre, la Iglesia, la moral cristiana. «Por su observancia», dice la Honorable Comisión del Senado de Colombia, «ha venido á formarse el Estado cristiano, título el más preciado que puede darse á los Estados modernos.» «Estado cristiano», prosigue diciendo, «es aquel cuyas instituciones, legislación y costumbres están informadas de la doctrina de verdad y pureza predicada por Jesucristo, doctrina que más civiliza á los pueblos, mientras los individuos más la practican. Hoy, enseñados por esa doctrina, tendríamos por loco ó bandido al General en Jefe que se condujese con el enemigo como lo hacían los mejores generales de la antigüedad», etc. He aquí indicados algunos de los grandes beneficios que la sociedad moderna debe á Jesucristo; pero ¿podrían obtenerse sino á condición de prestar obediencia á la ley del mismo Salvador?

10. Apartemos ya la vista del error que venimos combatiendo, y hablemos, para concluir, de otro género de negación ó desconocimiento práctico de la soberanía de

Jesucristo en que incurren por desgracia muchos sinceros católicos, aun de los que abominan los errores del liberalismo. ¿Cabe, hermanos carísimos, mayor inconsecuencia que reconocer como verdad de fe la obligación de obedecer á Jesucristo y á su Iglesia, y eso no obstante vivir como si tal cosa no se creyera? «¿No es esto», dice nuestro amadísimo Prelado, «una tristísima y deplorable manifestación de la pérdida del verdadero sentido moral? Es, en efecto, un verdadero contrasentido.»¹ «La fe sin obras es muerta»², y muertas están las almas que carecen de la gracia. «Dios», dice la Escritura, «no es Dios de muertos sino de los que viven.»³ Entonces, ¿cómo le tienen por suyo los pecadores? ¿Dónde están, pues, los verdaderos cristianos, los servidores del Dios vivo? ¡Cuán pocos van quedando por desdicha nuestra! ¡já cuántos que se llaman católicos subyuga y domina el respeto humano! ¡já cuántos arrastra la concupiscencia! De allí las infracciones á diario de la santa ley de Dios. Y de allí también, pasando más adelante en el desorden, la degradación de los caracteres. ¡Cuános hay que, más que por malicia, por falta de carácter, quebrantan los venerandos preceptos de la Iglesia relativos al ayuno y la abstinencia! ¡cuántos que se avergüenzan de mostrarse respetuosos á la autoridad eclesiástica en este y otros puntos! ¿Á qué término tan funesto no puede conducir esta conducta á nuestra cristiana sociedad? El menosprecio de la autoridad divina, por temor á los juicios de los hombres del siglo, ¿no podría arrastrarnos hasta el envilecimiento de toda autoridad doméstica y civil? Y ¿no es ese espíritu de independencia de toda autoridad lo que constituye el fondo de la herejía de nuestra época, el liberalismo? Si, pues, como verdaderos católicos anatematizamos lo que la Iglesia condena, acatemos

¹ El Ilmo Sr. Arzob. de Bogotá, Pastoral.

² Iac. 2, 17. ³ Matth. 22, 32.

prácticamente los mandamientos de Dios, consecuentes con nuestras creencias, á fin de que el error no halle cabida en nuestros entendimientos, ni el pecado habite en nuestros corazones.

TERCERA CONFERENCIA.

La Iglesia y el Estado.

Quæ autem sunt, a Deo ordinata sunt.

Rom. 13, 1.

I. Parécenos, hermanos carísimos, haber dejado en evidencia el deber que tiene la humana sociedad de profesar la religión cristiana, sometiéndose á la soberana autoridad de Aquel á quien no dudamos haber Dios prometido darle el imperio universal: *Dabo tibi gentes hereditatem tuam, et possessionem tuam terminos terræ*¹. La historia nos demuestra, que, en efecto, así lo comprendieron en la serie de los siglos las naciones de aquende el Calvario, pues no sólo el poderoso imperio romano se inclinó un día, en medio de su gloriosa carrera, ante la majestad de Jesucristo Salvador, bautizándose en la persona del gran Constantino, sino que después de caído el colosal imperio, por ley providencial que eleva y abate las naciones, las nuevas sociedades que surgieron sobre las ruinas de Roma, acaudilladas por los jefes bárbaros, doblaron también la cerviz antes indómita, para recibir de manos de la Iglesia con el agua del bautismo, la ley de Jesucristo. ¡Magnífico espectáculo el que presentó la sociedad cristiana floreciendo en todos los órdenes de la civilización! ¿Cuándo fué más grande y más feliz que cuando se sometió á la soberanía del Rey inmortal de los siglos? Entonces fué también cuando la Iglesia de Dios, reconocidos y acatados sus derechos por el poder civil, alcanzó

¹ Ps. 2, 8.